



NOTA SECRETARIAL.- Santa Cruz de Lorica, dieciocho (18) de marzo de 2021.

Señor Juez, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. A su despacho para que se sirva proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, dieciocho (18) de marzo de 2021.

Proceso Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	
Demandante	Yuris Yulieth Mora Espitia
Demandado	Rafael Eugenio Álvarez Pérez
Radicado	23.417.40.89.001.2017.00280.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la actualización de la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas, el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 17 de enero de 2019 hasta el 17 de noviembre de 2020						
Capital						\$1.875.000
Fecha inicio de la liquidación						17/01/2019
Fecha final de la liquidación						17/11/2020
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
ENE	2019	2,1275%	31	31/01/2019	14	\$18.616
FEB	2019	2,1809%	28	28/02/2019	28	\$38.166
MAR	2019	2,1487%	31	31/03/2019	31	\$41.631
ABR	2019	2,1434%	30	30/04/2019	30	\$40.189
MAY	2019	2,1454%	31	31/05/2019	31	\$41.567
JUN	2019	2,1414%	30	30/06/2019	30	\$40.151
JUL	2019	2,1394%	31	31/07/2019	31	\$41.451
AGO	2019	2,1434%	31	31/08/2019	31	\$41.528
SEP	2019	2,1434%	30	30/09/2019	30	\$40.189
OCT	2019	2,1216%	31	31/10/2019	31	\$41.106
NOV	2019	2,1150%	30	30/11/2019	30	\$39.656
DIC	2019	2,1030%	31	31/12/2019	31	\$40.746
ENE	2020	2,0891%	31	31/01/2020	31	\$40.476
FEB	2020	2,1176%	29	29/02/2020	29	\$38.382
MAR	2020	2,1070%	31	31/03/2020	31	\$40.823
ABR	2020	2,0811%	30	30/04/2020	30	\$39.021
MAY	2020	2,0312%	31	31/05/2020	31	\$ 39.355
JUN	2020	2,0238%	30	30/06/2020	30	\$37.946
JUL	2020	2,0238%	31	31/07/2020	31	\$39.211
AGO	2020	2,0412%	31	31/08/2020	31	\$39.548

SEP	2020	2,0472%	30	30/09/2020	30	\$38.385
OCT	2020	2,0211%	31	31/10/2020	31	\$39.159
NOV	2020	1,9957%	30	30/11/2020	17	\$21.204
Total Intereses						\$878.505

2.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$1.875.000
Intereses moratorios causados desde el 17 de enero de 2019 hasta el 17 de noviembre de 2020	\$878.505
Intereses aprobados en auto del 26 de marzo de 2019	\$1.291.343
TOTAL	\$4.044.848

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$4.044.848**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2017.00280.00.

Firmado Por:

HECTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOUO MUNICIPAL LORICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67a5e893a48dae41696e249054387f7d905e599bc850768a7738b24c016a3e1e

Documento generado en 18/03/2021 07:32:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>